

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****152****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Escobar Bernardos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1143/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Genara Ortigoza Portillo, frente a Aposenta Apartamentos Vacacionales, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 16 de febrero de 2021, contra la que no cabe recurso. Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012, de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aposenta Apartamentos Vacacionales, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.142/21)

